

**PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSCC03-2018-A**

“Contratación de Despacho Contable para los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros ejercicio 2017”

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **17:05 horas** del día **22 de mayo del 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y un representante del área requirente, así como un integrante del Comité de Adquisiciones, fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité **LPLSCC03-2018-A “Contratación de Despacho Contable para los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros ejercicio 2017”**

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el **H. Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara y Zona Metropolitana**, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **17 de Mayo de 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	17 DE MAYO DE 2018
JUNTA ACLARATORIA	21 DE MAYO DE 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22 DE MAYO DE 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	22 DE MAYO DE 2018

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos)** licitantes siendo los siguientes:

1. **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ**
2. **RGYT CONSULTORES SC**

4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **2 (dos)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ**

5. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ** por un monto total de **\$53,360 (Cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO		
PERSONA FÍSICA O MORAL	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ	RGYT CONSULTORES SC
IMPORTE	\$ 46,000.00	\$ 68,362.07
I.V.A.	\$ 7,360.00	\$ 10,937.93
TOTAL	\$ 53,360.00	\$ 79,300.00

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia del 23 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, por un monto total de **\$53,360 (Cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien o servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
Lic. Luis Angel Bernal Polo Jefe del Departamento de Adquisiciones del H. Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara y Zona Metropolitana	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco
Lic. Alejandro de Jesús Jiménez Quiñones Director Administrativo del H. Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara y Zona Metropolitana	C. Martha Irene Venegas Trujillo Directora General H. Patronato de las Fiestas de Octubre de Guadalajara y Zona Metropolitana

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **22 de mayo de 2018**, relativa la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité **LPLSCC03-2018-A "Contratación de Despacho Contable para los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros ejercicio 2017"**